



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN

Administración

Avocación de Competencias por Baja de Paternidad

Avocación de Competencias por Baja de Paternidad

Expediente nº: 2927/2023

Procedimiento: Delegaciones Especiales de la Alcaldía año 2023

Asunto: Avocación de Competencias por Baja de Paternidad de D. Modesto Zambrano Fernández y Delegación de dichas competencias en D. Cristian García Rueda.

Advertido error material en el Decreto 2024-1003 de fecha 6/11/2024, se procede a subsanar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se sustituye por la presente,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 26/01/2024, mediante Resolución n.º 2024-0050, esta Alcaldía delegó en el Concejal D. Modesto Zambrano Fernández, el ejercicio de las siguientes atribuciones de la Alcaldía: Recursos Humanos, Formación y empleo y Mantenimiento y limpieza.

Visto que dicha delegación comprende la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente, sin delegar la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que con fecha 16/05/2024, mediante Resolución n.º 2924-0430, esta Alcaldía delegó en el citado concejal la firma de actos de trámite y convenios sobre sus atribuciones en materia de Recursos Humanos, Formación y empleo y Mantenimiento y limpieza

Considerando que próximamente D. Modesto Zambrano Fernández causará baja por paternidad, resulta conveniente avocar el ejercicio de la competencia sobre *las siguientes atribuciones: Recursos Humanos, Formación y empleo y Mantenimiento y limpieza*, a los efectos de asumir la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes a dichas competencias.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Avocar la competencia asumida por el Concejal D. Modesto Zambrano Fernández, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 26 de enero de 2024, relativas a la dirección interna y gestión del servicio respecto de las siguientes atribuciones: Recursos Humanos, Formación y empleo y Mantenimiento y limpieza, así como la correspondiente delegación de firma de actos de trámite y convenios sobre materias de su competencia delegada por Decreto 2024-0430 de fecha 16 de mayo de 2024 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO. Asumir la competencia de dirección interna y gestión del servicio de Recursos Humanos, Formación y empleo y Mantenimiento y limpieza por esta Alcaldía-Presidencia.

TERCERO. Efectuar en los siguientes concejales las delegaciones especiales relativas a determinados servicios, que comprenden la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente, otorgando asimismo la delegación de firma de las Providencias de impulso y de los actos de trámite de los expedientes así como de los convenios que se tramiten en el Ayuntamiento de Alhendín y hasta el fin de la duración de la baja por paternidad de D. Modesto Zambrano Fernández, momento en el que volverán a estar delegadas en el Sr Zambrano:

-A D. Cristian García Rueda

- Recursos Humanos
- Formación y empleo

-A D. Jorge Rafael Sánchez Hernández

- Mantenimiento y limpieza

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

QUINTO. Notificar la presente Resolución a las personas interesadas en el procedimiento D. Modesto Zambrano Fernández y D. Cristian García Rueda y a D. Jorge Rafael Sánchez Hernández de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Alhendín a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

En Alhendin a 06 de noviembre de 2024

Firmado por Francisco Pedro Rodríguez Guerrero